



Reglamento 2019

“LA NOCHE MÁGICA”

Artículo 1.

COMPORTAMIENTO DEPORTIVO Y RESPETO AL MEDIO AMBIENTE

La Noche Mágica se celebra con respeto absoluto hacia el medio ambiente. La organización no cortará en ningún momento la circulación y los participantes respetarán las normas viales en poblaciones y carreteras de uso público. Serán **descalificados de la competición**, los participantes que presenten comportamientos paramilitares, hagan apología del terrorismo, muestren aptitudes violentas o xenófobas, o arrojen basura en la naturaleza. Siendo obligatorio respetar los cultivos, el ganado y la propiedad privada en general. Los participantes serán responsables de los daños que ocasionen con su comportamiento.

Artículo 2.

OBLIGACIÓN Y CUIDADO EN ZONA DE PASTOREO

El recorrido pasa por zonas de pastoreo regladas por el Cabildo de Gran Canaria, en especial el Barranco de San Miguel, donde se deberá respetar **especialmente cuando se realicen entrenamientos** por dicha zona a los rebaños de animales y ganado que nos encontremos, así como a las personas que están encargadas de su cuidado, siendo su horario de salida de pastoreo habitualmente, desde las 15.00 a las 20:00 horas de lunes a domingo.

Artículo 3.

INSCRIPCIONES, REQUISITOS Y OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

No se considera que una persona está inscrita, hasta que no formalice completamente el formulario de inscripción y realice el pago correspondiente de la modalidad elegida, entendiendo como fecha de inscripción, el día que figure el pago en la entidad bancaria del organizador del evento, adquiriendo su derecho a participar y las obligaciones de cumplimiento respecto a este Reglamento y el del Club de Montaña de Valsequillo “CluMonVal”.

Artículo 3.1. Inscripción y forma de pago.

Se establecerá una plataforma de inscripción donde se establecerán los precios y los periodos de pago, así como las plazas ofertadas para cada modalidad.

Artículo 3.2. Requisitos de participación.

- **Carrera Diversidad Funcional**, carrera solidaria*.
- **Carreras Mágicas infantiles**, hasta los 14 años.
- **Senderismo–Tour 8.0 k**, desde los 8 años (menores de 14 años con acompañante).
- **Noche Mágica 12.0 k**, desde los 15 años.
- **Noche Mágica 22.0 k**, desde los 18 años.

**Se establecerán unas pautas ajenas a este reglamento.*

Artículo 3.3. Ficha Médica.

Los participantes podrán cumplimentar de forma voluntaria, el documento que se referencia como “*Ficha Médica*”, con sus datos médicos por motivos de salud, los cuales se utilizarán única y exclusivamente por y para la carrera, y siempre que por urgente necesidad sea necesario, procediendo a su destrucción y borrado de cualquier base de datos, una vez finalizado el evento.

Artículo 3.4. Descargo de Responsabilidades.

Los participantes inscritos en La Noche Mágica, entienden que participan voluntariamente y bajo su propia responsabilidad, aceptando el documento correspondiente denominado “*Descargo de Responsabilidad*” en el momento de hacer la inscripción, en cualquiera de sus modalidades.

Artículo 3.5. Derechos de imagen.

La organización, se reserva en exclusividad el derecho sobre la imagen de la marca **Noche Mágica®** y todo lo que la acontece, en referencia al entorno de la organización, miembros del Club de Montaña de Valsequillo “*CluMonVal*”, participantes, corredores, voluntarios y público en general, así como la explotación audiovisual, fotográfica y periodística del evento. Cualquier proyecto mediático o publicitario sobre dicha marca, deberá contar previamente con el consentimiento y aprobación de la organización.

Artículo 3.6. Publicidad.

Es obligatorio la utilización y ubicación en el espacio indicado del material publicitario facilitado por la organización, (dorsales, adhesivos, etc.). El modificar, doblar u ocultar el material publicitario de forma dolosa, será PENALIZADO por la organización, siendo responsabilidad de los participantes el mantenimiento y el buen uso de dicho material.

Artículo 4.

VERIFICACIONES TÉCNICAS

Las verificaciones técnicas en referencia al material obligatorio o identificación de los participantes, se podrán realizar a la hora de la retirada de dorsales y/o el día de la carrera, al inicio o durante la misma por los jueces o personal de la organización. En caso de hacerse a la hora de la retirada de dorsales, será comunicado con antelación a todos los participantes. **El dorsal será obligatorio** en todas las modalidades durante el transcurso de la participación, debiendo colocarse de forma visible, en la parte delantera del cuerpo, estando permitido la utilización de porta-dorsales.

Artículo 4.1. Salidas y llegadas.

El cronómetro se pondrá en marcha a la hora establecida con o sin la presencia de los participantes. Los inscritos que se presenten pasados 5 minutos después de haberse dado la salida, serán descalificados, no pudiendo participar en el evento. Los que tomen la salida y no pasen dentro del horario establecido por los puntos de control o no lleguen en el tiempo máximo fijado, no entrarán en la clasificación final de la carrera.

Artículo 5.

CONTROLES DE PASO

Estarán ubicados por el recorrido de la carrera y/o en los puntos de avituallamientos, donde se encontrará personal de la organización para verificar su paso. Saltarse un Punto de Control de Paso, será motivo de **descalificación**, se le retirará el dorsal y será acompañado/a por la organización a la zona de salida.

Artículo 6.

PUNTOS DE AVITUALLAMIENTO

Los puntos de Avituallamiento, así como también se establecerán como *Puntos de Control de Paso* establecidos por la organización, con una distancia de entre 4.5 y 6 kilómetros entre cada uno de ellos, donde los participantes podrán surtirse de líquido, sólido, o ambas cosas, siendo:

Senderismo-Tour 8.0 k: Uno sólido-líquido.

Noche Mágica 12.0 k: Uno sólido-líquido. Uno líquido.

Noche Mágica 22.0 k: Dos sólido-líquido. Dos líquido.

Artículo 7

PUNTOS CON HORA DE CIERRE

Se establecerán controles de paso con horario de cierre, siendo establecidos en los avituallamientos, los participantes que lleguen a dichos puntos fuera de dicho horario, quedarán automáticamente descalificado/a y fuera de carrera, procediendo a su retirada del dorsal y procediendo a su acompañamiento por la organización a la zona de salida, siendo:

Noche Mágica 12.0 k.

- Avituallamiento La Barrera, 5.3 km.: 21:45 horas (*1 h. carrera*).
- Avituallamiento Las Chozas, 9.5 km.: 22:45 horas (*2 h. carrera*).
- Meta, 12 km: 23 horas 15 minutos (*2 h. 30 min. carrera*).

Noche Mágica 22.0 k.

- Avituallamiento Pista Orilla, 5 km.: 20:30 horas (*1 h. carrera*).
- Avituallamiento La Barrera, 10 km.: 21:35 horas (*2 h. 05 min. carrera*).
- Avituallamiento Cuevas Negras, 14,7 km.: 22:25 horas (*2 h. 50 min. carrera*).
- Avituallamiento El Montañón, 19,1 km.: 23:25 horas (*3 h. 55 min. carrera*).
- Meta, 22 km: 23:45 horas (*4 h. 15 min. carrera*).

Artículo 8.

ABANDONOS

Los abandonos **deberán realizarse en los Puntos de Control**, comunicándolo de inmediato a la Organización, si por alguna causa de accidente o lesión, el corredores queda inmovilizado y no puede llegar hasta un punto de control, se activará el operativo de rescate contactando telefónicamente con la organización por medio de su teléfono móvil al número de emergencia establecido.

Artículo 9.

RESPONSABILIDAD DE LOS DIRECTORES DE CARRERA

Los Directores de Carrera, podrán retirar de la competición a un/a corredor/a, cuando consideren que pueden tener mermadas sus capacidades físicas o psíquicas por causa de fatiga o lesión, por no disponer de material obligatorio o por estimar que sus condiciones no son las apropiadas para continuar en carrera.

Artículo 10.

MEDIOS DE PROGRESIÓN EN COMPETICIÓN

Únicamente podrá utilizarse la carrera a pie como medio de progresión, estando prohibido cualquier tipo de ayuda que no sean los propios físicos y/o los bastones homologados para estas pruebas. El carácter non stop de la competición, hace referencia a que los participantes están lo suficientemente entrenados y preparados para realizar esta actividad física ininterrumpidamente a lo largo de varias horas y recuperarse sin problemas para continuar con la prueba.

Artículo 11.

MATERIAL OBLIGATORIO. (excepto carreras infantiles y discapacidad funcional)

- Teléfono móvil con batería cargada.
- Depósito de agua, mínimo de 0.5 litros.
- Luz Frontal o linterna con batería.
- Calzado y vestimenta adecuada.

Artículo 12.

MATERIAL RECOMENDABLE.

- Ropa ligera de abrigo o corta-viento.
- Luz roja trasera.

Artículo 13.

NORMAS DE SEGURIDAD

No portar algún elemento del material indicado por la organización será **motivo de descalificación**, así como:

- ** No atender a las indicaciones y pautas que le puedan indicar el personal de la organización o personal de seguridad.
- ** No socorrer a un participante que demande auxilio o demandar ayuda sin necesitarla.
- ** No respetar a los viandantes o tráfico rodado por las zonas que transcurre la carrera.

Artículo 14.

MODALIDADES - DISTANCIAS - CATEGORÍAS - PREMIOS - TROFEOS

Se tomará como referencia la edad que se tenga el día de la carrera

Artículo 14.1. Modalidades - Distancias - Categorías

**** CARRERA DIVERSIDAD FUNCIONAL:**

- **Masculina.** Distancia 300 metros.
- **Femenina.** Distancia 300 metros.

**** CARRERAS MÁGICAS INFANTILES:**

- **Andarín,** menores de 6 años. Distancia de 300 metros.
- **Grupo III,** edades de 6, 7 y 8 años. Distancia de 750 metros.
- **Grupo II,** edades de 9, 10 y 11 años. Distancia de 1.000 metros.
- **Grupo I,** edades de 12, 13 y 14 años. Distancia de 1.500 metros.

**** SENDERISMO TOUR 8.0 k:**

- A partir de los 8 años. (menores de 14 años deberán ir con acompañante).

**** NOCHE MÁGICA 12.0 k:**

- **Cadete:** edades de 15, 16 y 17 años. (con autorización de sus progenitores)
- **Absoluta:** edades de 18 a 35 años.
- **Veterana I:** edades de 36 a 45 años.
- **Veterana II:** edades de 46 a 55 años.
- **Veterana III:** edades de 56 años en adelante. **
- **Valsequillo:** a partir de los 15 años.

**** NOCHE MÁGICA 22.0 k:**

- **Absoluta:** edades de 18 a 35 años.
- **Veterana I:** edades de 36 a 45 años.
- **Veterana II:** edades de 46 a 55 años.
- **Veterana III:** edades de 56 años en adelante. **
- **Valsequillo:** a partir de los 18 años.

****Se establecerán dichas categorías, si se inscriben 5 corredores o más, así como para mayores de 66 años, tanto para categoría femenina como masculina.**

**** NOCHE MÁGICA DUO 10.0 k + 12.0 k:**

- **Masculina:** dos corredores masculinos mayores de 18 años.
- **Femenina:** dos corredoras femeninas mayores de 18 años.
- **Mixta:** un corredor masculino y una corredora femenina mayores de 18 años.

**** RETO LUNA 5.2 k:**

- **Masculina y Femenina:** solo para corredores/as que participen en la modalidad *NOCHE MÁGICA 22.0 k.*

***Artículo 14.2.* Trofeos, Medallas y Premios Especiales**

**** CARRERA DIVERSIDAD FUNCIONAL:**

- Trofeos para los/as tres primeros/as de cada categoría.
- Medallas para todos/as los/as participantes.
- Premio Especial para el/la participante que cumplan años ese día.

**** CARRERAS MÁGICAS INFANTILES:**

- Trofeos para los/as tres primeros/as de cada categoría.
- Medallas para todos/as los/as participantes.
- Premio Especial para el niño y la niña más joven.
- Premio Especial para el niño y la niña que cumplan años ese día.

**** SENDERISMO TOUR 8.0 k:**

- Premio Especial para el/la participante que cumpla años ese día.
- Medalla y Fotografía finisher.

**** NOCHE MÁGICA 12.0 k y NOCHE MÁGICA 22.0 k:**

- Trofeos para los/as tres primeros/as de cada categoría.
- Premios Especiales para los/as tres primeros/as de la clasificación general.
- Premios Especiales para los/as tres primeros/as de Valsequillo.
- Premio Especial para el puesto 66 de la clasificación general.
- Premio Especial para el/la participante que cumpla años ese día.
- Medalla y Fotografía finisher.

**** NOCHE MÁGICA DUO 10.0 k + 12.0 k:**

- Trofeos para los/as tres primeros/as parejas de cada categoría.
- Premio Especial para el/la participante que cumpla años ese día.
- Medalla y Fotografía finisher.

**** RETO LUNA DISTANCIA 5.2 k:**

- Trofeo para el corredor que realice la distancia en el menor tiempo.*
- Trofeo para la corredora que realice la distancia en el menor tiempo.*

**Solo para participantes que compitan en la modalidad de 22 kilómetros.*

**** OTROS PREMIOS:**

- Premios Especiales a las dos Mejores Aficiones (*se valorará al público presente que mas anime y tengan mejor puesta en escena*).
- Premio Especial al o la participante (corredor o senderista) más iluminado.

Artículo 15.0.

CARACTERÍSTICAS Y DATOS TÉCNICOS DE LAS MODALIDADES

**** CARRERA DIVERSIDAD FUNCIONAL:**

- Se realizará un recorrido canalizado y circular, sin desnivel, con una distancia de 300 metros de distancia, adaptado a los/as participantes.
- Se contará con personal especializado para esta actividad.

**** CARRERAS MÁGICAS INFANTILES:**

Se realizarán cuatro recorridos canalizados, siendo:

- 300 metros por asfalto, sin desnivel, para categoría Andarín.
- 750 metros por tierra, sin desnivel, para categoría Grupo III.
- 1000 metros por tierra, sin desnivel, para categoría Grupo II.
- 1500 metros por tierra, sin desnivel, para categoría Grupo I.

**** SENDERISMO TOUR 8.0 k:**

- Distancia: 8 kilómetros.
- Cota de Salida y Llegada: 560 metros.
- Cota más elevada: 595 metros.
- Cota más baja: 425 metros.
- Desnivel Positivo: y Negativo: 322 metros.
- Desnivel Acumulado: 644 metros.
- Ritmo: Pausado, con paradas y puntos de reagrupamiento.
- Porcentaje de recorrido: 1% asfalto, 64% pista, 35 % sendero.
- Se contará con guías del Club de Montaña de Valsequillo.

**** NOCHE MÁGICA 12.0 k:**

- Distancia: 12 kilómetros.
- Cota de Salida y Llegada: 560 metros.
- Cota más elevada: 587 metros.
- Cota más baja: 346 metros.
- Desnivel Positivo: y Negativo: 509 metros.
- Desnivel Acumulado: 1018 metros.
- Porcentaje de recorrido: 12% asfalto, 47% pista, 41 % sendero.

**** NOCHE MÁGICA 22.0 k:**

- Distancia: 22 kilómetros.
- Cota de Salida y Llegada: 560 metros.
- Cota más elevada: 926 metros.
- Cota más baja: 298 metros.
- Desnivel Positivo: y Negativo: 1094 metros.
- Desnivel Acumulado: 2188 metros.
- Porcentaje de recorrido: 3% asfalto, 23% pista, 74% sendero.

**** NOCHE MÁGICA DUO 10.0 k + 12.0 k:**

- Distancia 10 kilómetros:
 - * Tramo Valsequillo - La Barrera: Desnivel negativo.
- Distancia 12 kilómetros:
 - * Tramo La Barrera - Valsequillo: Desnivel positivo.
- Ambos tramos están dentro de la distancia Noche Mágica 22.0 k.

**** RETO LUNA DISTANCIA 5.2 k:**

- Distancia 5.2 kilómetros, tramo Barranco San Roque - El Montañón.
- Cota de Salida: 342 metros.
- Cota más elevada: 926 metros.
- Desnivel Positivo: 668 metros.
- Desnivel Negativo: 49 metros.
- Desnivel Acumulado: 717 metros.
- Porcentaje de recorrido: 0.9% asfalto, 13% pista, 86,1% sendero.

Artículo 16.0.

PROGRAMA - DIAS - RECOGIDA DE DORSALES

Se establecerá un programa del evento, donde se fijarán los días y horarios de todas las actividades que se desarrollen el día de la carrera y los días previos, los cuales serán de estricto cumplimiento, salvo que por parte de la organización se estimen que se deban modificar, lo que será comunicado por los distintos medios en tiempo y forma.

Los días previos se establecerá un horario para la recogida y entrega de las bolsas y dorsales de los/as participantes, no pudiéndose recoger el día del evento, salvo las personas que se desplacen desde fuera de la isla de Gran Canaria, lo que deberán comunicarlo a la organización por cualquier medio, así como para las Carreras Mágicas Infantiles y Carrera Diversidad Funcional que se permitirá el mismo día en el horario que se establezca.

Artículo 17.0.

DIRECCIÓN DE CARRERA

Los Directores de carrera podrán suspender, acortar, neutralizar o detener la carrera por seguridad o causas de fuerza mayor ajenas a la voluntad de la organización (climatología, variaciones del caudal hidrográfico, derrumbamiento, etc.) si las condiciones y las indicaciones del personal destinado para ello, lo indican o lo estima pertinente.

Artículo 17.1. Comisarios Deportivos

Son los responsables de los Puntos de Control de Paso Obligado. No obedecer las indicaciones de un Comisario Deportivo supone la descalificación. Los participantes no podrán reclamar o interrogar por el reglamento, clasificaciones, itinerarios, etc., a los comisarios deportivos.

Artículo 18.0.

RECLAMACIONES

Se aceptarán todas las reclamaciones que los/as participantes quieran presentar, previo pago de una fianza de 50€ (cincuenta euros). Ésta fianza sólo será devuelta, si la organización considera que la misma está debidamente justificada y su presentación obtiene la aprobación por la dirección de carrera.

Artículo 19.0.

SUSPENSIÓN DE LA PRUEBA

La organización de la prueba, se reserva el derecho de la suspensión del evento, todo o parcialmente, o la modificación del recorrido pudiendo variar su longitud, por causas de fuerza mayor o bajo la alerta de las autoridades competentes y/o fenómenos meteorológicos adversos. En cualquiera de los casos, no se reembolsará el importe de las inscripciones ni se cubrirán cualquiera de los pagos, como traslados, alojamiento, manutención, etc. que para su participación hubiera tenido que abonar los/as participantes, así como la organización no pedirá ningún aumento de precio o tasa a los mismos, para cubrir los gastos o pérdidas, que por la suspensión se hubieran ocasionado.

Artículo 20.0.

MODIFICACIONES

El presente reglamento puede ser corregido, modificado o mejorado en cualquier momento por parte de la organización, así como cualquier dato, norma o apartado para una óptima realización de la prueba, lo cual será debidamente informado en tiempo y forma suficiente a todos/as los/as participantes, los cuales podrán solicitar información sobre las causas de dicha modificación a la organización. El hecho de realizar la inscripción, muestra por parte del/la participante que se inscribe, la conformidad con el presente reglamento y demás normas y formularios que forman parte del evento.

Artículo 21.0.

SEGURIDAD

Por motivos de seguridad, queda prohibido el uso de bastones de trekking durante los dos primeros kilómetros de carrera, salvo la modalidad de senderismo tour, estando los/as participantes obligados a cubrir las puntas de los bastones con sus respectivas protecciones de seguridad, para evitar daños al resto de personas durante el tiempo que no los estén usando, así como mantener una distancia prudencial de seguridad durante su uso, pudiendo ser retirados por el personal de la organización si estimase que el uso que se le está dando no es el correcto o está perjudicando al normal desarrollo del evento.

Artículo 22.0.

CONDICIONES METEOROLÓGICAS U OTRAS

En el caso de que la Organización se vea obligada a la suspensión de la prueba por causas meteorológicas u otros motivos ajenos a la organización del evento, el o la participante, no tendrá derecho al reembolso de la cuota de su inscripción ni de otros gastos que pudiera haber tenido como desplazamientos, manutención, etc., no pudiendo la Organización reclamar más cantidad de la abonada en la inscripción, para cubrir los costes que de dicha suspensión se pudieran derivar.

DISPOSICIÓN PRIMERA

Se podrá preguntar a los/as participantes si están interesados/as en la disposición por parte de la Organización, de una guagua o autobús, con salida desde Las Palmas de Gran Canaria y su posterior regreso, para asistir al evento nocturno de la Noche Mágica, en el momento de realizar su inscripción.

DISPOSICIÓN SEGUNDA

Solo se establece como página web oficial del evento www.nochemagica.es, no responsabilizándose la organización, de cualquier información que se publique en otros medios, así como el correo electrónico info@nochemagica.es, desde el cual se remitirá toda la información a los/las participantes que den su autorización para la utilización por dicho medio, de todo lo referente al evento.

DISPOSICIÓN FINAL

El no cumplimiento de este Reglamento o la falta de presentación de algún documento requerido para la participación de la Noche Mágica, como el formulario de inscripción, autorización por parte su progenitor de participación de menor de edad o descargo de responsabilidad, será causa justificada para la no participación en el evento en cualquiera de sus modalidades.